

E / 1064

REPÚBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



MINISTERIO
DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**

Montevideo, **27 AGO. 2008**

08/03/041/0/0/15778

VISTO: la gestión promovida por la empresa Puerta del Sur S.A. tendiente a que se le autorice la importación de bienes necesarios para el acondicionamiento y funcionamiento del Aeropuerto Internacional de Carrasco "Gral. Cesáreo L. Berisso".-

CONSIDERANDO: que es imprescindible para el funcionamiento sin interrupciones de dicha terminal aérea, la incorporación de los bienes enumerados en el listado presentado por la empresa.-

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el Decreto-Ley N° 15.637, de 28 de setiembre de 1984, la Ley N° 16.906, de 7 de enero de 1998 y los Decretos N° 293/001, de 25 de julio de 2001, N° 376/002, de 28 de setiembre de 2002, N° 153/003, de 24 de abril de 2003, N° 192/003, de 20 de mayo de 2003 y N° 317/003, de 13 de agosto de 2003.-

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:**

1º) Autorízase a la empresa Puerta del Sur S.A., la importación exonerada en forma total de todo recargo, incluso el mínimo, Impuesto Aduanero Único a la Importación, Tasas Consulares, Tasa de Movilización de Bultos y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación de los bienes, por el monto imponible total de U\$S 113.354,81 (ciento trece mil trescientos cincuenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América con 81/100) que se detallan en el listado anexo que se ha dado en llamar "Lista N° 30" y que forma parte de esta Resolución.-

2º) Dicho listado, se considera parte integrante del Régimen de Gestión Integral y Plan Maestro de Inversiones, al que la empresa Puerta del Sur S.A. debe dar cumplimiento ante la Unidad de Control, creada por el Anexo G, del Decreto N° 376/002, de 28 de setiembre de 2002, de acuerdo a lo dispuesto en el Régimen de Gestión Integral, establecido en el mismo Decreto.-

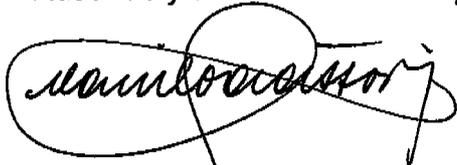
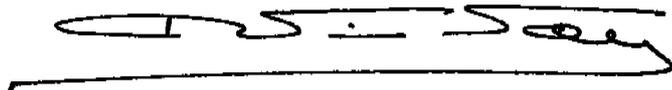
3º) A los efectos de la aplicación de los beneficios fiscales dispuestos precedentemente, el Ministerio de Economía y Finanzas, verificó el cumplimiento de las formalidades de estilo, y lo comunicará a los organismos

JN/ED/ads
[Handwritten signature]

competentes, ya que la Unidad de Control, mencionada en el artículo anterior, informó sobre la adecuación de los bienes a la actividad a desarrollar por el concesionario del Aeropuerto Internacional de Carrasco "Gral. Cesáreo L. Berisso".-

4º) Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del proyecto y operaciones a las que se refiere el Régimen de Gestión Integral del Aeropuerto Internacional de Carrasco "Gral. Cesáreo L. Berisso". Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente y demás disposiciones concordantes o que se establezcan.-

5º) Comuníquese a la Dirección General Impositiva, Dirección Nacional de Aduanas y al interesado. Cumplido, archívese.-

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Rodolfo Nin Novoa", written in a cursive style.A second handwritten signature in black ink, also in a cursive style, located below the first signature.A handwritten signature in black ink, appearing to be "Rodolfo Nin Novoa", written in a cursive style.

RODOLFO NIN NOVOA
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia

PUERTA DEL SUR S.A.

LIBRANº 30 de Bienes a Importar al amparo de lo previsto en los literales B) y C) del Decreto - Ley 15.637 del 18/09/1994.

FACTURAS PROFORMA EN DOLARES, HOJA 1 DE 1

02/03/2002

Hoja 1 de 1

Descripción del material	Proveedor	Documento	Nº	Cantidad	dólares unidades	CHF dólares total	CHF Total dólares documento	Utilización / uso del equipo
--------------------------	-----------	-----------	----	----------	---------------------	----------------------	-----------------------------------	------------------------------

1) Máquina control acceso bidireccional en inox con luz Seguro Fijado	Beijlhart S.R.L. Royal & Sun Alliance S Forwarding Worldwide (Uruguay) S.	Factura Certificado de valor Factura	2010-00000111 832766.031 3000-0007243	4 1 1	1.650,00 33,00 429,21	6.600,00 33,00 429,21	7.056,21	Zona de Obras - acceso Nueva Terminal / Equipos para el control de acceso del personal a la obra de la Nueva Terminal de Pasajeros del A.L.C.
---	---	--	---	-------------	-----------------------------	-----------------------------	----------	---

2) Faros de 12" con luz roja modelo L-857	IFECHE S.A.	Factura	0014	40	475,00	19.020,00	19.020,00	Terminal de Pasajeros - faros para control de acceso
3) Servidor Dell mod. Poweredge 2950, incluyendo: cables, cd drivers y cables	Arnaldo C. Castro	Factura	A 070873	1	7.170,00	7.170,00	7.170,00	Terminal de Pasajeros - Sala técnica B / Servidor para Sistema de Puerta del Sur, necesario para el respaldo del Sistema de Gestión de Personal (Diagnóstico) y otros

4) PR Servidor DELL D6570057F E4600 G4600 A 3.6SF PR Compuq Monitor LCD 17 L1708	Onell S.A.	Factura	A 6735	50	821,00	46.050,00	56.000,00	Terminal de Pasajeros - Mastradoras de Check in y Puente de embarque / Equipamiento para operar el sistema CUTE: actualmente funciona con el sistema NT y se requiere para operar el ATC en la Nueva Terminal de Pasajeros
---	------------	---------	--------	----	--------	-----------	-----------	--

5) Placas GSCLP-100 PCI 4 PORT RS232 DB9	Onell S.A.	Factura	A 6731	55	179,00	9.845,00	9.845,00	Terminal de Pasajeros - Mastradoras de Check in y Puente de embarque / Placas de red para el equipamiento de la Terminal de Pasajeros
--	------------	---------	--------	----	--------	----------	----------	---

6) Cuna 90° R. 8° Sch 40 Ext. Bis. ANSI B16-9 ASTM A324 WPB Flanges Cuna 45° R. 8° Sch 40 Ext. Bis. ANSI B16-9 ASTM A324 WPB Flanges Cuna 45° R. 8° Sch 40 Ext. Bis. ANSI B16-9 ASTM A324 WPB Flanges 1ea Norma 8° Sch 40 A234 Flange 1ea Flange 8° Sch 40 A234 Flange 1ea Flange 8° x 6 Sdn 40 A234 Flange Cartucho Sch 40 4" A234	EUPOPORT SRL	Factura	744	5 40 2 25 3 5	99,58 140,28 89,84 223,09 220,12 104,77 81,77	597,48 701,40 4.312,32 446,19 5.602,92 314,30 409,89	12.283,60	Sistema de hidrantes - Accesorios de Cable para el tendido de la línea de combustible con su respectivo mantenimiento.
---	--------------	---------	-----	------------------------------	---	--	-----------	--

TOTAL US\$ VALOR CIF

113.354,81

